



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley Para Restringir el Acceso de Menores De Edad a Publicaciones y Grabaciones en Medios Impresos y Audiovisuales y Servicios de Internet con Contenido Para Adultos en el Estado de Campeche		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida por decreto número 134, publicado en el Periódico Oficial del Estado No 3952, el 26 de diciembre de 2007.	No se prevé vigencia	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado	Los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley	Estatal	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Segundo De las atribuciones y Obligaciones Capítulo Tercero Visitas de Inspección y Vigilancia Capítulo Cuarto Sanciones y Medios de Defensa Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
La Ley para Restringir el Acceso de Menores de Edad a Publicaciones y Grabaciones en Medios Impresos y Audiovisuales y Servicios de Internet con Contenido para Adultos en el Estado de Campeche, tiene por objeto regular el acceso de los menores de edad a publicaciones y grabaciones en medios impresos y audiovisuales con contenido sexual explícito, estableciendo las bases generales para su venta y exhibición, así como en el uso de servicios de Internet.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Derechos Humanos	Público	Todas aquellas personas propietarias o encargadas de establecimientos comerciales, que vendan, alquilen y exhiban productos cuyo contenido se encuentre clasificado para adultos de acuerdo a la normatividad vigente, y aquellas que proporcionen al público servicios de acceso a la red de internet.



FICHA DE LA REGULACIÓN

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y